



**Ayuntamiento  
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n  
30564 Lorquí, Murcia  
968 690 001  
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz (Grupo Socialista).**

**TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Francisca Asensio Villa (Grupo Socialista), D. Isidoro Martínez Cañavate (Grupo Socialista), D. José Antonio Briales Guerrero (Grupo Socialista) y Dña. María Dolores García Rojo (Grupo Socialista).**

**CONCEJALES: D.ª María Victoria Martínez Carrillo (Grupo Socialista), D. Víctor Manuel Sáez Hurtado (Grupo Socialista), D. Antonio Carpes Aldeguer (Grupo Popular), D. Gerardo Martínez Carpio (Grupo Popular), Dña. Marta Ruiz Silla (Grupo Popular), D. Isidro Perea Vidal (Grupo Poplar), D.ª Noelia Torrano Fernández (Grupo Popular) y D. Rafael Ángel Delgado Ruiz (Grupo Vox).**

**SECRETARIA: D.ª Laura Bastida Chacón.**

**INTERVENTORA: D.ª Carmen Gómez Ortega.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lorquí, a veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

Visto que los asistentes representan la totalidad del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE PLENO CELEBRADAS LOS DÍAS 22-06-2023 Y 13-07-2023. ACUERDOS A TOMAR.-**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, aprueba las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días 22 de junio de 2023 y 13 de julio de 2023.

**SEGUNDO.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. TOMA DE CONOCIMIENTO.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

Resolución de Alcaldía nº 1152/2023, de 14 de julio, por la que se adjudica a la ASOCIACIÓN MUSICO CULTURAL LOS ACTUALES un contrato menor para llevar a cabo la actuación de dicha asociación en la cena de barrios el día 14 de julio de 2023. El importe del contrato se fija en 700 €, exentos de IVA.

Resolución de Alcaldía nº 1157/2023, de 14 de julio, por la que se adjudica a JOSÉ MARÍA RUBIO RODRÍGUEZ (Producciones artísticas Medianoche) un contrato menor para llevar a cabo la actuación de tres asociaciones musicales en la cena de barrios el día 14 de julio de 2023 (Asociación musical Tal y Cual, Asociación musical No tenemos Prisa, Asociación musical Ciezana Los Revoltosos).El importe del contrato se fija en 3.085,50 € IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1158/2023, de 14 de julio, por la que se adjudica a FRANCISCA FRUTOS FRUTOS un contrato menor privado para llevar a cabo la PRESENTACIÓN DE LA GALA DE ELECCIÓN DE LAS REINAS DE LAS FIESTAS PATRONALES SANTIAGO APÓSTOL 2023, el día 15 de julio de 2023 en la Plaza del Ayuntamiento. El importe del contrato se fija en 912 €, IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1163/2023, de 14 de julio, por la que se adjudica a Carver Espectáculos S.L., un contrato menor privado para la actuación de la ORQUESTA LA MUNDIAL SHOW, el día 21 de julio de 2023, con motivo de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol. El importe del contrato asciende a 15.609,00 €, IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1164/2023, de 14 de julio, por la que se adjudica a Producciones artísticas Medianoche (José María Rubio Rodríguez), un contrato menor privado para prestar el servicio de la representación del musical “UNA CASA CON ENCANTO”, el día 17 de julio de 2023. El importe del contrato se fija en 7.502,00 € IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1170/2023, de 17 de julio, por la que se adjudica el contrato de servicio de traslado de vecinos de Lorquí a Cabo de Palos para realizar una excursión, el día 27de julio de 2023, con horario de salida a las 9,30 horas de la mañana, (desde la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01

Plaza del ayuntamiento de Lorquí) y con horario de regreso de Cabo de Palos a las 19,00 horas con un autobús de 55 plazas, a la mercantil AUTOBUSES MARTÍNEZ GARCÍA S.L.L. El importe del contrato se fija en 385 €, IVA 10% incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1254/2023, de 28 de julio, por la que se nombra como personal eventual para el desempeño del puesto de confianza o asesoramiento especial, con efectos desde el día 1 de agosto de 2023, a Mónica López Abellán (Directora Gabinete de Prensa y Comunicación) Licenciada en Periodismo. Su retribución es la aprobada por el Pleno de la Corporación celebrado el 22-06-2023.

Resolución de Alcaldía nº 1255/2023, de 28 de julio, por la que se adjudica a JOSÉ MARÍA TORRES GUILLÉN, un contrato menor de servicios para el **MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ**. El importe del contrato se fija en **3.993 €**, IVA incluido. El plazo para la ejecución del servicio es UN AÑO, desde el 1 agosto de 2023 a 31 de julio de 2024.

Resolución de Alcaldía nº 1277/2023, de 3 de agosto, por la que se adjudica a la mercantil **SERVEIS INTEGRALS LAFUENTE S.L.**, un contrato Menor de Servicios de Limpieza de interiores de edificios públicos, y sobre todo refuerzo de la limpieza de los colegios públicos, ya que en época estival están cerrados por las vacaciones de la comunidad educativa, por lo que es momento adecuado para realizar trabajos de limpieza mas profundas. El importe del contrato, que se fija en 14.970,50 IVA incluido, (resultante de multiplicar 19,75 euros x 758 horas).

Resolución de Alcaldía nº 1293/2023, de 29 de agosto, por la que se aprueba el Proyecto denominado: “Proyecto de mejora del Ecoparque de Lorquí”, cuyo presupuesto es de 69.550,22 € y solicitar subvención a la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación de 51.731,56 € (correspondiente al 90% del presupuesto del Proyecto, IVA excluido).

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local:

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 12-07-2023 por el que se aprueba el expediente para la contratación **DE LA OBRA DENOMINADA “LA SALUD UNE: ITINERARIO SALUDABLE Y CREACIÓN DE UNA ZONA VERDE ACCESIBLE E INTEGRADORA EN LOS PALACIOS BLANCOS DE LORQUÍ” SUBVENCIONADA POR LA FEMP EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA- NEXT GENERATION EU**”, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato, conforme al proyecto aprobado con un presupuesto base de licitación por importe de 650.605,73 euros IVA. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado de conformidad con el art 159 de la LCSP.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

**Acuerdo de Junta de Gobierno de 19-07-2023, por el que se adjudica el contrato del LOTE 1 (CAMINO ESCOLAR SEGURO), LOTE 2 (GESTION Y PUBLICIDAD Y BOLSA DE CUIDADOS PROFESIONALES) Y LOTE 3 (AULA MATUTINA) del contrato del SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DEL PLAN CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ EN BASE A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR DECRETO 236/2022, DE 7 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXP. 12/2023, a la mercantil INICIATIVAS LOCALES, S.L, al ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido en la licitación.**

El precio del contrato del LOTE 1 (CAMINO ESCOLAR SEGURO), de acuerdo con la oferta presentada es de 14.270,74 €, IVA incluido.

El precio del contrato del LOTE 2 (GESTIÓN Y PULICIDAD Y BOLSA DE CUIDADOS PROFESIONALES), de acuerdo con la oferta presentada, es de:

GESTIÓN Y PUBLIDAD: 9.559,00 € €, IVA incluido (desglosado en 7.900,00 € de base imponible más 1.659,00 € correspondiente al 21 % de IVA).

BOLSA CUIDADOS PROFESIONALES: 484,00 € IVA incluido (desglosado en 400 € de base imponible más 84 € correspondiente al 21 % de IVA)

El precio del contrato del LOTE 3 (AULA MATUTINA), de acuerdo con la oferta presentada, es de 25.168,00 €, IVA incluido.

**Acuerdo de Junta de Gobierno de 19-07-2023 por el que se SOLICITA una subvención por importe de 59.099,92€, a la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para el período 2021-2023, para el desarrollo del Plan Municipal de Gestión Integral y Ética de las Colonias Felinas de Lorquí a realizar desde octubre 2023 hasta marzo 2024.**

**Acuerdo de Junta de Gobierno de 19-07-2023 por el que se aprueba el expediente de contratación del SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICLIARIA EN EL MUNICIPIO DE LORQUI así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, cuyo contenido se adjunta como anexo I. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado. El precio de licitación asciende a la cantidad de 6.720 euros IVA del 4% incluido, correspondiente a un año de prestación del servicio.**

**Acuerdo de Junta de Gobierno de 26-07-2023 por el que se aprueba la Memoria Técnica de “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, DIGITALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FÚTBOL JUAN DE LA**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01

CIERVA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR TURÍSTICO ASOCIADA AL DEPORTE” y se solicita al Consejo Superior de Deportes la subvención para las actuaciones descritas en la memoria anterior, y que asciende a la cantidad de seiscientos mil euros.

**Acuerdo Junta de Gobierno de 28-07-2023 por el que se aprueba el expediente de licitación del contrato de obra denominada, RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL DE LORQUÍ conforme al proyecto aprobado por un importe de 487.629,33 euros IVA incluido** siendo aplicable el procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO** previsto en el art 159 al ser su valor estimado inferior a 2.000.000 de euros.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 13-09-2023 por el que se ACEPTA LA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA OTORGADA POR DECRETO N°215/2023, DE 3 DE AGOSTO EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DIRECTA, por la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, con un importe 19.282,57 €uros (diecinueve mil doscientos ochenta y dos euros con cincuenta y siete céntimos), debiendo destinar 14.760,81 €uros (catorce mil setecientos sesenta euros con ochenta y un céntimos) a proyectos de intervención social y prestaciones económicas y la cantidad de 4.521,76 €uros (cuatro mil quinientos veintiuno euros con setenta y seis céntimos) a proyectos destinados a garantizar el derecho básico de alimentación, ocio, cultura de los menores durante las vacaciones escolares y conciliación de vida familiar y laboral.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 13-09-2023 por el que se aprueba la Memoria para la Solicitud de Ayuda de “Mejora de la conexión integral de los núcleos poblacionales del área rural de Lorquí: Itinerario Informativo y saludable”. El coste total del proyecto será de quinientos cuarenta y cuatro mil ciento trece euros con sesenta céntimos (544.113,60 €) y se solicita una subvención por el 90% del proyecto a la Secretaría General para el Reto Demográfico, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en base a la convocatoria para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación, durante el ejercicio de 2023. El importe solicitado es de cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos dos euros con veinticuatro céntimos (489.702,24).

Acuerdo de Junta de Gobierno de 13-09-2023 por el que se aprueba el Proyecto denominado LIFE SeedNEB, y se solicita a la Unión Europea para el municipio de Lorquí, la cantidad de trescientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y un euros (357.351,00 €).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

Acuerdo de Junta de Gobierno de 13-09-2023 por el que se aprueba el Proyecto denominado: “Proyecto de ampliación y mejora de la recogida separada de biorresiduos en el término municipal de Lorquí”, con un presupuesto del Proyecto descrito de 162.466,70 € y se solicita subvención a la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación por importe de 133.727,00 €.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 13-09-2023 por el que se aprueba el Proyecto denominado: “Proyecto de mejora del Ecoparque de Lorquí”, cuyo presupuesto es sesenta y nueve mil quinientos cincuenta euros con veintidós céntimos (69.550,22 €) y se solicita subvención a la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación de cincuenta y un mil setecientos treinta y un euros con cincuenta y seis céntimos (51.731,56 €), correspondiente al 90% del presupuesto del Proyecto, IVA excluido.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 20-09-2023 por el que se prorroga el **CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS EUROPEOS INNOVADORES MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE LA UNIÓN EUROPEA Y OTRAS CONVOCATORIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, S.L.P**, adjudicado a la mercantil EUROVERTICE CONSULTORES, S.L desde el día 9 de noviembre de 2023 hasta el 9 de noviembre de 2024 en las condiciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los mismos términos que se detallan en el contrato, y en los pliegos de condiciones, incluidas mejoras.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 20-09-2023 por el que se prorroga el contrato del **SERVICIO DE RECOGIDA Y CUSTODIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS EN EL MUNICIPIO DE LORQUÍ. EXP CMY 6/2021**, adjudicado a la mercantil **ESPRINECO S. L.**, desde el día 01 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024, en virtud de lo establecido en la cláusula tercera del contrato y el pliego de condiciones administrativas que rigió la licitación, en los mismos términos que se detallan en el contrato y en los pliegos de condiciones, incluidas mejoras, por un precio de 13.612,50 € IVA del 21 % incluido.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 20-09-2023 por el que se aprueba la Memoria-Proyecto del Programa mixto de Empleo-Formación Desempleados “RECUPERACIÓN ANTIGUO LAVADERO DE LORQUÍ” de los certificados de profesionalidad: “OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS” y “OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN” para un conjunto de 15 personas desempleadas, no ocupadas e inscritas en las oficinas de empleo y se solicita una subvención por importe de 404.620,65 € al Servicio Regional de Empleo y Formación para el desarrollo de la misma.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

Acuerdo de Junta de Gobierno de 20-09-2023 por el que se INFORMA a SAREB de la necesidad de adopte las medidas adecuadas para evitar la ocupación de las viviendas de su propiedad en el municipio de Lorquí, tales como la colocación de cámaras de vigilancia y colocación de puertas que eviten la ocupación. REQUERIR A SAREB para que, de forma urgente, interpongan ante el Juzgado de Molina, las denuncias correspondientes respecto de las viviendas ocupadas, en el municipio de Lorquí, ya que la interposición de las mismas por parte del Ayuntamiento, no son tramitadas y son archivadas si no son interpuestas por el propietario, en este caso SAREB. REQUERIR a SAREB, para que, de forma urgente, lleve a cabo una labor de mediación que permita el desalojo de las viviendas ocupadas ilegalmente, con garantías para los afectados, sobre todo de las viviendas ubicadas en la calle Noria, Virgen del Rosario (nº 6 y 8) y Atocha (nº2). INFORMAR a SAREB que desde el Ayuntamiento de Lorquí, se está desarrollando un gran esfuerzo, a través de la Policía Local llevando a cabo la labor de vigilancia y prevención, así como realización de rondas periódicas en las zonas de más conflictividad derivada de la ocupación.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 27-09-2023 por el que se aprueba el procedimiento de licitación del **DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “AMPLIACION Y REHABILITACION DE LA ESCUELA INFANTIL DE LORQUI”, con un presupuesto de 727.149,50 euros IVA incluido** siendo aplicable el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO previsto en el art 159 al ser su valor estimado inferior a 2.000.000 de euros.

**TERCERO.- INFORME DE LA INTERVENCION MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA -LOEPYSF- DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2015/2012. SEGUNDO TRIMESTRE 2023. TOMA DE CONOCIMIENTO.**

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno del informe de Intervención de fecha 28 de julio de 2023 sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera -LOEPYSF- desarrollada por la orden HAP/2105/2012, correspondiente al segundo trimestre de 2023, diciendo que va dar lectura a la parte fundamental del informe puesto que los portavoces tienen copia de dicho informe y dice : que el Ayuntamiento de Lorquí no cumple con la estabilidad presupuestaria, si bien desde el 20 de octubre de 2020 quedan suspendidas dichas reglas fiscales hasta el año 2023.

**CUARTO.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERIA SOBRE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO E INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO. SEGUNDO TRIMESTRE 2023 . TOMA DE CONOCIMIENTO.**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno del informe conjunto de intervención y tesorería de fecha 27 de julio de 2023, sobre aquellas obligaciones pendientes de pago, debidamente registradas, en las que se ha incumplido el plazo para el pago, correspondiente al segundo trimestre de 2023 diciendo que solo va a dar cuenta de la parte de conclusiones del informe puesto que los portavoces tienen el informe completo y dice que el importe pendiente de pago fuera de periodo legal asciende a 18.303,31 € y del informe de intervención de fecha 27 de julio de 2023, correspondiente al segundo trimestre de 2023, sobre periodo medio de pago en el que se dice que sí se cumple.

#### **QUINTO. CUENTA GENERAL 2022. ACUERDOS A TOMAR.**

*Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda celebrada el 21-09-2023, la portavoz socialista, Sra. Asensio Villa, explica que la comisión especial de cuentas en sesión celebrada el 6 de julio de 2023 emitió un informe preceptivo de la cuenta general del Ayuntamiento de Lorquí, posteriormente se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia durante quince días sin que se haya presentado alegación alguna por lo que traen a pleno la aprobación de la cuenta general.*

*El portavoz del grupo popular, Sr. Carpes Aldeguer, manifiesta que el voto de su grupo va a ser en contra puesto que no fueron partícipes de los presupuestos el año pasado.*

*El portavoz del grupo vox, Sr. Delgado Ruiz, manifiesta que también va a votar en contra por la misma razón que el grupo popular, porque tampoco fue partícipe en el presupuesto anterior.*

Considerando que, desde la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Lorquí, se ha procedido a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022, juntamente con toda la documentación anexa a la misma.

Considerando finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención Municipal procedió a emitir en fecha 03/07/2023 el correspondiente Informe en relación a la aprobación de dicha Cuenta General.

Considerando que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Lorquí, en sesión celebrada en fecha 06/07/2023 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a dicha Cuenta General.

Considerando que, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 172 de fecha 27/07/2023, la Cuenta General del ejercicio 2022, junto con el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que, de conformidad con el contenido de la certificación emitida por la Secretaria General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de la Cuenta General, y ocho días más, no se han presentado alegaciones al Informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en relación a dicha Cuenta General.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01

En base a todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación por siete votos a favor del grupo socialista y seis en contra, cinco del grupo popular y uno del grupo vox, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adopta el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022.

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como establece el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

### **SEXTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. EXP 18/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. ACUERDOS A TOMAR.**

*Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda celebrada el 21-09-2023, la portavoz socialista, Sra. Asensio Villa, explica que traen a pleno para su aprobación un expediente de modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, un total de 486.275,92 €. Se trata de una modificación del presupuesto pero no se altera en ningún momento la cuantía total del presupuesto. Esta transferencia viene motivada, por un lado, para atender el gasto ejecutado en el ejercicio 2023 y, por otro lado, para las previsiones pendientes para el cuarto trimestre del año. Explica que ha habido un incremento importante en los intereses de préstamo, con un total de 72.000 €, también ha habido un aumento en el tratamiento de residuos sólidos, se empezó a pagar la tarifa a 32,72 € y actualmente, la factura última que ha llegado ha sido a 88 € la tonelada. También ha habido un aumento importante en los usuarios de ayuda a domicilio y se ha incrementado esta partida en 50.000 € y en los usuarios de bonobús y se ha aumentado la partida en 15.000 €. Estos son los motivos por lo que traen a pleno esta modificación de crédito.*

*El portavoz del grupo popular, Sr. Carpes Aldeguer, dice que el voto de su grupo va a ser en contra porque por un lado da de baja unos créditos por valor de 486.000 €, casi medio millón de euros, y ven unas partidas, por ejemplo dan de baja a ayudas a comercios y emprendedores y dan de alta otras partidas como ayuda a domicilio, que lo ve muy bien, pero considera que ha habido una falta de previsión, una previsión nefasta por parte del equipo de gobierno socialista. Por eso van a votar en contra, y pedirán más detalles sobre el asunto.*

*El portavoz de Vox, Sr. Delgado Ruiz, dice que el proyecto de presupuestos de 2023 del Ayuntamiento de Lorquí se aprueba con un importe de 17.558.348 € con los votos a favor del grupo socialista, con todos los informes y cumpliendo la Ley de Sostenibilidad*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

financiera, como quedó redactado en dicho documento. El equipo de gobierno viene ahora con una modificación que es la número 18 de este año. Lo que le asombra, dice el Sr. Delgado, es que el equipo de gobierno no tuviera prevista la cantidad de 72.125 € de los intereses del préstamo. Por otro lado, resalta el incremento de las partidas de festejos y cultura que ascienden a 135.000 y 15.000 €. También resalta dos partidas de gastos diversos que suman 20.000 €. Otras partidas que le llaman la atención son una de publicidad y otra de propaganda de 5.000 €. En todas estas partidas que van en la propuesta ve el Sr. Delgado mucha ambigüedad y tan poca transparencia que no puede votar a favor, dejando partidas como la de rehabilitación de viviendas que le consta que hay personas que las están esperando, o las de ayudas para el empleo, el comercio y emprendedores. Dice que él sabría qué hacer con esa partida de no ser utilizada, pero no lo va a decir. Esta modificación la ha decidido el equipo de gobierno porque la necesitan con urgencia porque las partidas de los salarios se han incrementado y no salen las cuentas. Como tocar el fondo de contingencias que tan necesarias son para un ayuntamiento en caso de emergencia. Lo único que podría aceptar sería la baja de los 300.000 € de una partida presupuestaria para estudios y trabajos técnicos teniendo en el ayuntamiento dos ingenieros civiles para ello y una oficina técnica totalmente renovada y acondicionada. Concluye el Sr. Delgado que su voto va a ser en contra.

La portavoz socialista, Sra. Asensio, contesta que ya dijo en la comisión informativa que la partida de rehabilitación de viviendas no se queda a cero. La partida estaba dotada de una cuantía y actualmente se han ejecutado 45.000 € y hay gasto contraído de 26.000 € más. Todo el mundo interesado en la ayuda para la rehabilitación de fachada lo tiene solicitado. Esa partida estaba dotada con una partida de 125.000 € y hay 80.000 € que ya están imputados. No se ha quedado la partida a cero.

En cuanto a la ayuda a comercios y emprendedores, la Sra. Asensio dice que sucede exactamente lo mismo. Los emprendedores que han abierto sus negocios en Lorquí han recibido la ayuda de 2.000 € que se viene dando. No han quitado la ayuda a esos emprendedores.

Respecto a los estudios y proyectos técnicos se dotó en su momento una partida con una cuantía importante y como ha dicho el portavoz de Vox, ha habido muchas ocasiones en que los técnicos municipales han podido redactar los proyectos y otros muchos de ellos han sido financiados por las subvenciones que han concedido al ayuntamiento. Por estos motivos se ha podido prescindir de ese importe, porque la propia subvención llevaba incluida la financiación del proyecto técnico.

Respecto a los intereses del préstamo, la portavoz socialista dice que esto ha afectado no solamente a los intereses del Ayuntamiento de Lorquí, sino a todas las familias. Si tienen préstamos se habrán dado cuenta que en los últimos tiempos han subido los intereses, no depende de ser previsores o no ser previsores. Quizá tenían previsto que subieran pero no en la cantidad que lo ha hecho.

La portavoz socialista continúa diciendo, respecto a la afirmación del Sr. Delgado que ha dicho que el fondo de contingencia se utiliza para pagar sueldos, que cree que en ninguna de las modificaciones que se ha traído aparece el sueldo de ningún empleado público de este ayuntamiento. Respecto a lo que ha dicho el portavoz de vox de otros gastos diversos que había partidas de diez mil y cinco mil euros, la Sra. Asensio

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01

*responde que estas están vinculadas al área de educación, es decir, que son actuaciones que se han desarrollado en los colegios municipales.*

*El Sr. Delgado pregunta que por qué no se ha especificado.*

*La portavoz socialista le responde que no está especificado en la propuesta pero se lo está aclarando ella, porque a veces no se especifica partida por partida lo que contiene porque pueden ser muchos conceptos. Le dice al portavoz de vox que si tenía alguna duda podría haber venido al ayuntamiento a consultarlo con la Sra. Interventora y le hubiera explicado sin ningún problema cualquier duda e incluso también podría haber planteado estas dudas en la comisión informativa que se celebró. Cree que no es necesario venir a pleno para decir que tiene dudas sobre otros gastos diversos, pero afirma que ella no tiene ningún problema en explicárselo ahora.*

*Respecto a las fiestas, la portavoz socialista reconoce que ha habido un aumento en la partida pero como dijo el Sr. Alcalde en las comisiones informativas, hubo un concierto que fue todo un éxito para Lorquí y no le cuesta asumir ese incremento porque el pueblo de Lorquí tuvo muy buena acogida, vino mucha gente y al final se favoreció a los comercios de Lorquí. Están orgullosos de este éxito.*

*Preguntado por el Sr. Alcalde si hay alguna réplica, el portavoz popular manifiesta que como ya ha dicho antes, ya pedirán detalles porque la falta de previsión de cerca de medio millón de euros la ven excesiva.*

*El portavoz de vox dice que solamente quiere resaltar que respecto a esas partidas de diez mil euros, sí preguntó en las comisiones informativas y los miembros del grupo socialista simplemente le contestaron que eran gastos diversos.*

*La portavoz socialista le contesta al portavoz popular sobre la falta de previsión y le dice que si la ha escuchado anteriormente, ha dicho que únicamente la transferencia de crédito viene motivada para atender gasto que ya se ha ejecutado en este ejercicio y previsión para el cuarto trimestre del año, por tanto, no es que no hayan sido previsores sino que hay gasto pendiente.*

*El portavoz popular insiste en que su grupo si ve una falta de previsión, por ejemplo en la partida de los festejos y ve el gasto excesivo.*

*El Sr. Alcalde dice que hubiera sido peor que se hubiera traído a reconocimiento de crédito facturas que no tenían crédito, aunque también está recogido en la ley. El Sr. Alcalde dice que aquí se hace todo de manera transparente. Las modificaciones de crédito es lo más normal porque es un presupuesto que está vivo. En un presupuesto de diecisiete millones de euros es difícil concretar tanto, a veces en unas partidas se quedan cortos y en otras se pasan y lo que se hace a final de año es equilibrar las partidas. Como queda mucho gasto que hacer en el último trimestre, para no traer a pleno reconocimientos de facturas que no tienen crédito, hacen una modificación presupuestaria de crédito para que el ayuntamiento pueda funcionar con toda normalidad. Esto es lo normal en un presupuesto que se mueve y se ejecuta.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2023, emito el siguiente informe-propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2023, se incoó expediente para la modificación del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a distinta área de gasto.

**SEGUNDO.** Con fecha 15 de septiembre de 2023, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

**TERCERO.** Con fecha 18 de septiembre de 2023, se informó por parte de Intervención la providencia de Alcaldía, así como se emitió certificado sobre la disponibilidad de créditos a minorar.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— Artículo 42, 173 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre., por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

— Artículo 21.1.f) y 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

— Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Base nº12 del Presupuesto General vigente.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor del grupo socialista y seis en contra, cinco del grupo popular y una del grupo vox, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adopta los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 18/2023 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

El expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a áreas de gasto diferentes, se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>Aplicaciones en que se producen las bajas de crédito:</u>	<u>Importe</u>
929.50000 "Fondo de contingencia" .....	41.275,92 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

150.48001 "Ayudas rehabilitación de viviendas".....	80.000,00 €
241.48001 "Ayudas empleo, comercios, emprendedores".....	65.000,00 €
151.22706 "Estudios y trabajos técnicos".....	300.000,00 €
<b>TOTAL BAJAS.....</b>	<b>486.275,92 €</b>
<b>Aplicaciones en que se producen las altas de crédito:</b>	
011.31000 "Intereses de préstamos a largo plazo".....	72.125,92 €
1623.22703 "Tratamiento de residuos solidos urbanos".....	90.000,00 €
231.22709 "Servicio de ayuda a domicilio".....	50.000,00 €
326.47200 "Aportación a bonobús".....	15.000,00 €
132.22709 "Trabajos realizados por otras empresas- Seguridad".....	18.150,00 €
1532.61904 "Mejora de imbornales vías públicas".....	36.000,00 €
338.22611 "Festejos populares".....	135.000,00 €
323.22699 "Otros gastos diversos".....	10.000,00 €
334.22609 "Actividades culturales".....	15.000,00 €
334.22699 "Otros gastos diversos".....	10.000,00 €
338.22602 "Publicidad y propaganda".....	5.000,00 €
338.22199 "Otros suministros".....	5.000,00 €
342.21200 "Reparaciones y mantenim. Edificios y otras construcciones".....	10.000,00 €
342.21300 "Reparaciones y mantenim. Maquinaria, instal. utillaje".....	10.000,00 €
342.22110 "Productos de limpieza y aseo".....	5.000,00 €
<b>TOTAL ALTAS.....</b>	<b>486.275,92 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.....</b>	<b>486.275,92 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA DESIGNAR UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. ACUERDOS A TOMAR.**

*Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la comisión informativa celebrada el 21-09-2023, la portavoz socialista, Sra. Asensio Villa, explica que la Delegación Especial de Economía hacienda y Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad inmobiliaria ha solicitado al ayuntamiento de Lorquí la designación de un representante en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria para ocupar una plaza de vocal que corresponde a los municipios menores de 20.000 habitantes. El representante será Francisca Asensio Villa y el sustituto Isidoro Martínez Cañavate.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

**Antecedentes.**

El Delegado Especial de Economía hacienda y Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad inmobiliaria, presenta un escrito, con fecha de 12 de julio de 2023, en virtud del cual expone que los artículos 13,14 y 15 del Real Decreto 417/2006, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2005, de 5 de marzo, regulan la composición y funciones del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

El artículo 14 citado se refiere a la composición de los Consejos, estableciendo en su apartado 14.5 que las entidades locales existentes en el ámbito de cada consejo territorial estarán representadas por los siguientes vocales:

*e) un representante del conjunto de los ayuntamientos cuya población de derecho sea igual o inferior a veinte mil habitantes incluidos en el ámbito de cada Consejo Territorial...”*

Por tanto, se solicita por parte del Ayuntamiento de Lorqui la propuesta de designación de un representante para ocupar la plaza de vocal que corresponde a municipios con menos de 20.000 habitantes.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor del grupo socialista y seis abstenciones, cinco del grupo popular y una de vox, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adopta los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** - Designar como representante titular a:

D. Francisca Asensio Villa, Concejal del Ayuntamiento de Lorquí, con competencias delegadas, en materia de Urbanismo, Hacienda y Contratación, Bienestar Social, Desarrollo Local y Empleo y Comercio .

-Designar como suplente a:

D. Isidoro Martínez Cañavate, Concejal del Ayuntamiento de Lorquí, con competencias delegadas en materia de Personal Seguridad Ciudadana, régimen interior, servicios y obras, Pedanías Huerta y Programas de desarrollo rural y Patrimonio.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

**OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SALUD DE ACUERDO DE PLENO PARA LA ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS). ACUERDOS A TOMAR.**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

*Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la comisión informativa celebrada el 21-09-2023, la portavoz socialista, Sra. Asensio Villa, explica que traen a pleno la adhesión a la estrategia de promoción de la salud y prevención cuyo objetivo es ganar años de vida con buena salud y para ello se actúa de manera integral en sectores tan importantes como la actividad física, la alimentación, los hábitos de vida saludable, el bienestar emocional y teniendo en cuenta que el ayuntamiento de Lorquí pertenece a la red de ciudades saludables, ahora se hace necesaria la adhesión a esta estrategia. Ya que se tiene una influencia directa en la salud de la población trabajando con los sectores implicados así como la participación de la ciudadanía.*

*El portavoz del grupo popular, Sr. Carpes, dice que su grupo va a votar a favor de este punto porque todo lo que sea beneficioso para los vecinos del pueblo lo van a apoyar.*

*El portavoz del grupo vox, Sr. Delgado, dice que se va a abstener porque no tiene los datos suficientes para emitir su voto, que lo ha estado estudiando con su equipo en Murcia y le han dicho que de momento se abstenga.*

Se somete al Pleno del Ayuntamiento de Lorquí la propuesta de adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) realizada por el concejal de Salud.

La ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) persigue la promoción de la salud y la prevención con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad.

Esta Estrategia propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional, teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centran en:

- Facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables. Es decir, recomendaciones y apoyo a la ciudadanía sobre cómo hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina en la Estrategia “*consejo integral en estilos de vida saludables*”.
- Se facilitará información y colaboración de los recursos (sanitarios o no) disponibles en la zona para promover estilos de vida más saludables; esto es lo que se denomina “*vincular el consejo en estilos de vida a los recursos comunitarios*”. De este modo, se coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario, con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.
- Se focalizarán estas acciones en población infantil, durante el embarazo y la lactancia y en la población adulta.
- Para la población mayor de 70 años, se desarrollarán planes de seguimiento individualizado para la mejora de la salud y de prevención de la fragilidad, entendida como una situación de mayor vulnerabilidad y de riesgo para la discapacidad y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01

dependencia en las personas mayores. La finalidad es que la población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo de tiempo posible.

El ámbito local se considera un entorno esencial para la Estrategia y para ganar salud en el municipio.

Los Gobiernos Locales tenemos una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por doce votos a favor, siete del grupo socialista y cinco del grupo popular, y una abstención del grupo Vox, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adopta los siguientes

#### ACUERDOS:

1. El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), según figura en la Guía para la implementación local de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el SNS ([http://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/docs/Guia\\_implementacion\\_local.pdf](http://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/docs/Guia_implementacion_local.pdf)).
2. Se realizará por parte del alcalde o en quien delegue una declaración institucional/presentación pública dirigida a la ciudadanía donde se publicite el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.
3. Designado una coordinadora: Amparo Cuartero Pujante, para la implementación local de la Estrategia, cuyos datos figuran en anexo a este documento.
4. Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.
5. Facilitar a la población información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.
6. Que se realicen los trámites oportunos para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

**NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN DE UN GRUPO Y/O COMISIÓN DE LA POLICÍA LOCAL ANTIOCCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS. ACUERDOS A TOMAR.-**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El día 23-08-2023, el portavoz del Grupo Municipal Vox presenta en el Registro de Entrada de este ayuntamiento la siguiente moción:

*“D. Rafael Ángel Delgado Ruiz, Portavoz Concejal de Vox en el Ayuntamiento de Lorquí, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, propone para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno Ordinario a celebrar en el mes de septiembre de 2023, la siguiente moción:*

**“CREACIÓN DE UN GRUPO Y/O COMISIÓN DE LA POLICÍA LOCAL  
ANTIOCCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS”**

**-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS-**

*Es de interés general y necesario corregir este grave problema social y de convivencia generado a causa de estas actividades ilegales contrarias al derecho a la propiedad y a la seguridad de las personas.*

*Las mafias especializadas en la usurpación de viviendas está provocando que la ocupación se haya consolidado como un fenómeno estacional que afecta negativamente a la seguridad de nuestros barrios y la imagen del municipio se ve seriamente dañada, pues se multiplican las infracciones y los delitos, generando un clima de inseguridad jurídica y haciendo que muchos ciudadanos se cuestionen si tiene sentido adquirir una vivienda en nuestro municipio ante ese clima de miedo a la ocupación.*

*En Lorquí este problema está ocasionando cada vez más casos concretos en los que los vecinos no se atreven a salir de casa pro miedo a quedarse sin sus viviendas. La ley de desahucios exprés, diseñada para echar al ocupa más rápido, no está agilizando los desalojos. Lo denuncian los abogados y empresas privadas que defienden los intereses de los dueños desesperados por recuperar sus posesiones ocupadas ilegalmente.*

*Es necesario que se apruebe una normativa mucho más estricta para garantizar el derecho de la propiedad, la seguridad de las personas y bienes y la convivencia social que en muchos casos se está viendo perjudicada por esta circunstancia.*

*El tema es especialmente sensible con aquellos ciudadanos que destinan gran parte de sus ingresos a pagar sus casas y después se encuentran con ocupas de vecinos que no respetan las normas básicas de convivencia.*

*En nuestro Ordenamiento Jurídico se regulan las bases de este delito como, en el preámbulo de la Ley 5/2018 de 11 de junio en relación a la ocupación ilegal de viviendas se menciona que “La ocupación ilegal”, esto es, la ocupación no consentida ni tolerada, no es título de acceso a la posesión de una vivienda digna. Los poderes públicos, eso sí, deben promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo ese derecho”. También en el artículo 441 del Código Civil de 12 de junio de 2018 dice “En ningún caso puede adquirirse violentamente la posesión mientras exista un poseedor que se oponga a ello. El que se crea con acción o derecho a privar a otro de*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01

la tenencia de una cosa, siempre que el tenedor resista la entrega, deberá solicitar el auxilio de la Autoridad competente”.

Somos conscientes de que las competencias locales son muy limitadas a la hora de enfrentar esta situación, que en último término deriva de una legislación nacional demasiado permisiva, y de una interpretación del Derecho favorable a los intereses de quienes protagonizan las ocupaciones. Pese a todo, consideramos que las administraciones locales deben armarse de todas las herramientas necesarias para estar más cerca de los ciudadanos, principales víctimas de la ocupación de inmuebles, ya sea por la usurpación de sus viviendas o porque se ven obligados a convivir con “okupas” en vecindarios marcados por la inseguridad y el terror. Para eso, es fundamental que la policía local cuente con una unidad especializada en este tipo de delitos, apoye a los residentes de las zonas más conflictivas, ofrezca información y asesoramiento, y realice un censo de viviendas ocupadas que permita conocer la verdadera dimensión de este problema y ayude a forzar un cambio legislativo a nivel nacional.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX proponemos, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de septiembre de 2023, que se adopten los siguientes

#### ACUERDOS

1º.- Creación de un grupo, comisión o mesa técnica “anti-okupas” de la Policía Local, grupo que estará dotado en todo caso de los medios materiales y humanos suficientes para asumir las siguientes funciones:

- Prevención, control y seguimiento de los inmuebles ocupados o susceptibles de serlo, elaborando un censo de viviendas ocupadas.
- Incremento de la presencia policial disuasoria y de patrullas preventivas en las zonas afectadas.
- Asesoramiento y orientación a los propietarios y vecinos de viviendas ocupadas o susceptibles de serlo por su ubicación o condiciones.
- Información a los residentes para que puedan prevenir y, en su caso, afrontar la ocupación de viviendas.
- Coordinación y colaboración con grandes propietarios (entidades bancarias, fondos de inversión libre.....)

2º.- Que este grupo o comisión se reúna periódicamente, cada dos meses o en la periodicidad que se decida, con las asociaciones de vecinos del municipio y los propietarios a fin de informar, coordinar y adoptar las actuaciones oportunas.

No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno. En Lorquí, a 23 de agosto de 2023.”

Vista la anterior moción, el Sr. Alcalde explica que van a hacer una enmienda de sustitución a la totalidad de la moción de vox, en la que cree que se recoge el sentir de todos los grupos municipales, y la portavoz socialista procede a la lectura de la propuesta del grupo municipal socialista:

#### “MOCIÓN CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Es de interés general y necesario corregir la problemática social y de convivencia generada en los últimos tiempos tas la ocupación de viviendas de forma ilegítima por terceros, que sin ningún derecho ni consentimiento de los propietarios, hacen uso de las mismas y de aquellos elementos comunes que forma parte de la comunidad de propietarios; así como de enganches de alumbrado público que pagamos todos y, en muchos casos, con una importante falta de salubridad de las viviendas.*

*Las mafias especializadas en la usurpación de viviendas está provocando que la ocupación se haya consolidado como un fenómeno estacional que afecta negativamente a la seguridad de nuestros barrios y a la imagen del municipio y generando un clima de inseguridad jurídica.*

*Con esta moción pretendemos garantizar la seguridad y convivencia de los ciudadanos frente a la ocupación ilegal de viviendas, motivada porque los delitos de ocupación de edificios y viviendas están experimentando un crecimiento en nuestro municipio. A día de hoy, la ocupación acaba convirtiendo en víctimas a los dueños ante la escasa protección de la propiedad privada y la lentitud de los procedimientos judiciales. Sin olvidar a los vecinos de esas viviendas ocupadas ilegalmente que son los que sufren a diario esa situación, con las consecuencias de inseguridad conlleva.*

*Por ello, se hace necesario, por tanto, reforzar urgentemente nuestra legislación para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana frente a la ocupación ilegal de viviendas.*

*Siendo conscientes de que las competencias locales son muy limitadas a la hora de enfrentar esta situación, consideramos que las administraciones locales deben armarse de todas las herramientas necesarias para estar junto a los ciudadanos, principales víctimas de la ocupación de inmuebles, ya sea por la usurpación de viviendas o por verse obligados a la convivencia con los ocupas.*

*De este modo, creemos importante que desde el Gobierno Municipal se adopten las medidas y decisiones que contribuyan a paliar dicha situación.*

*Para entender este fenómeno se hace necesario explicar con precisión qué delitos hay detrás del concepto de ocupación ilegal de viviendas y qué datos fehacientes hay al respecto. Así en primer lugar, debemos diferenciar entre dos conceptos legales que se corresponden con la ocupación:*

*- Por un lado tenemos el delito de allanamiento de morada (vivienda habitual o segunda residencia), contemplado en el artículo 202 y siguientes del Código Penal. Se*



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

refiere a la entrada en el domicilio contra la voluntad del poseedor, y en el caso de que se produzca con violencia o intimidación la pena prevista puede llegar hasta los 4 años. La jurisprudencia considera que se produce este tipo penal no sólo cuando hablamos de domicilio habitual, sino que también se incluyen las segundas residencias. En estos casos el desalojo es casi inmediato. No obstante, también hay que precisar que no siempre que se da este delito hablamos de ocupación, ya que también es allanamiento de morada cuando, por ejemplo, se entra a robar a una vivienda.

- Por otro lado, está el delito de usurpación (viviendas vacías) contemplado en el artículo 245 del Código Penal. Implica ocupar un inmueble con violencia o intimidación, pero que no constituye el domicilio (morada) del titular, por tanto, se trata de inmuebles vacíos en los que no vive nadie nunca. En los últimos tiempos, las usurpaciones se están produciendo sobre todo en inmuebles que son propiedad de bancos y fondos de inversión. La pena prevista puede llegar hasta los 2 años de prisión. Aunque se pueda demorar más, todas las ocupaciones acaban con el desalojo de los ocupantes.

Actualmente existen mecanismos jurídicos para la recuperación de la posesión de una vivienda cuando haya sido ocupada de forma ilegal. Existe, así, tanto legislación penal como civil; sin embargo la lentitud de los procedimientos dio lugar a que en el año 2018 se aprobara la Ley 5/2018 de 3 de julio sobre ocupación ilegal, con el fin de subsanar el verdadero problema debido a la falta de agilidad de los procedimientos judiciales.

Precisamente para agilizar y actuar con mayor inmediatez en los delitos de allanamiento de morada, es por lo que la Fiscalía General del Estado ha dictado ya una instrucción para que los fiscales de cada territorio pidan al juez competente en cada caso que, como medida cautelar, acuerde la expulsión de las personas que cometen el delito. En el que no será necesario identificar a quienes hayan ocupado ilegalmente un local o vivienda en los casos que los propietarios acrediten serlo. Se trata con ello, de que se activen las medidas capaces de restablecer el legítimo derecho del denunciante y evitar en el tiempo que persista la conducta delictiva. Se refuerza la intervención de los fiscales en defensa de las víctimas y los perjudicados por estos delitos, recurriendo con mayor inmediatez a las herramientas legales de las que disponemos.

En este mismo sentido, y con el mismo objetivo, desde el Ministerio del Interior se ha aprobado ya un protocolo para facilitar el trabajo de las fuerzas de seguridad para los desalojos inmediatos en los casos de ocupación por allanamiento de morada.

Con estas medidas lo que se pretende, entre otras cosas, es acelerar la tramitación judicial de estos casos y reforzar acciones que puedan prevenir la aparición o la actividad de grupos y organizaciones criminales dedicadas a la ocupación, promover y potenciar la colaboración entre entidades e instituciones municipales y autonómicas para conocer la problemática y la coordinación de las fuerzas de seguridad con el poder judicial y el Ministerio Fiscal.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01

*El problema subyace en que la inmensa mayoría de los casos de usurpación de viviendas vacías son de bancos o fondos buitres, y esta circunstancia puede ralentizar el proceso si no se ponen en marcha los mecanismos jurídicos oportunos.*

**ACUERDO:**

*Ante lo expuesto, desde el Ayuntamiento de Lorquí, presentamos los siguientes ACUERDOS:*

- 1. Instar al Gobierno de España a impulsar los cambios normativos y legales que hagan posible que ante una ocupación ilegal, las autoridades locales puedan intervenir de algún modo en la resolución del problema.*
- 2. La creación de un grupo o comisión de la Policía Local dotado de medios materiales y humanos para asumir las siguientes funciones:*
  - Prevención, control y seguimiento de los inmuebles ocupados o susceptibles de serlo, elaborando un censo de viviendas ocupadas.*
  - Incremento de la presencia policial disuasoria y de patrullas preventivas en las zonas afectadas.*
  - Asesoramiento y orientación a los propietarios y vecinos de viviendas ocupadas o susceptibles de serlo por su ubicación o condiciones.*
  - Información a los residentes para que puedan prevenir y, en su caso, afrontar la ocupación de viviendas.*
  - Coordinación y colaboración con grandes propietarios (entidades bancarias, fondos de inversión libre, ...)*
- 3. Instar a las autoridades competentes en materia de vivienda a hacer políticas que recojan estos conflictos y la resolución de los mismos.*
- 4. Instar a las autoridades competentes a hacer políticas de vivienda que garanticen este derecho a todas las personas, interviniendo en el mercado, adquiriendo patrimonio público de suelo para disponer de vivienda pública y ofreciendo alquileres asequibles.*
- 5. El Ayuntamiento de Lorquí pondrá a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia solares para la construcción de viviendas.*
- 6. Instar al SAREB y a los bancos propietarios de viviendas que mantengan sus propiedades de forma que se evite la ocupación de las mismas y que, en caso de producirse, actúen de forma rápida, inmediata y contundente para desalojar a los usurpadores.*



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c7920602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

7. Instar a los propietarios de viviendas susceptibles de ocupación por sus características a que mantengan las mismas en condiciones que puedan evitar el allanamiento y/o usurpación y a que, en caso de que se produzca, actúen de forma rápida y diligente a través de los mecanismos judiciales y policiales de los que se dispone actualmente.”

El portavoz popular dice que van a votar a favor de esta enmienda de sustitución puesto que recoge todo lo que se habló en la junta de portavoces, también dice que tras aprobarse esta moción van a retirar la pregunta nº 8 que estaba relacionada con este asunto.

El portavoz de Vox dice que va a votar a favor de la enmienda y da las gracias por haber aceptado las medidas que ha propuesto y espera que se hagan efectivas todas las medidas.

El Sr. Alcalde da las gracias a los grupos popular y vox por el apoyo en este asunto, como ya les dijo en la junta de portavoces, porque se trata de un tema muy delicado y complicado. El objetivo está muy claro y es el desalojar a las personas que están ocupando de manera ilegal sobre todo el edificio propiedad del banco malo, de la sareb, con el que hay dificultades para acceder y cree que la moción es firme para poder actuar y agradece de nuevo el apoyo de los grupos municipales. Aprovecha el Sr. Alcalde para felicitar, tanto en el nombre de su grupo como en el del grupo popular y vox a la policía local por el trabajo que está realizando, no solo ahora, sino desde hace mucho tiempo, por el trabajo silencioso, minucioso y estratégico en este asunto.

**Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, aprueba la anterior enmienda de sustitución a la totalidad y por tanto decae la propuesta de Vox.**

**DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR LA IMPLANTACIÓN DE PEAJES EN LAS AUTOVÍAS Y AUTOPISTAS EN 2024 Y A COMPROMETERSE A NO IMPLANTARLOS EN TODA LA LEGISLATURA. ACUERDOS A TOMAR.-**

El día 01-09-2023, el portavoz del Grupo Municipal Vox presenta en el Registro de Entrada de este ayuntamiento la siguiente moción:

*“D. Rafael Ángel Delgado Ruiz, Portavoz Concejal de Vox en el Ayuntamiento de Lorquí, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, propone para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno Ordinario a celebrar en el mes de septiembre de 2023, la siguiente moción:*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

**MOCIÓN para instar al Gobierno de España a retirar la implantación de peajes en las autovías y autopistas en 2024 y a comprometerse a no implantarlos en toda la legislatura.**

*La presente moción se formula de conformidad con la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- *El 27 de abril de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española” para canalizar los fondos destinados por la Unión Europea a reparar los daños provocados por la crisis del COVID-19.*

*En dicho documento, se hace referencia en varias ocasiones a la implantación de un sistema de pago por uso de vías de alta capacidad para su conservación y mantenimiento.*

2. *En el “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos”, incluido en el Plan de Recuperación, se desarrolla esta medida señalando el año 2024 como la fecha de implantación -bajo el principio del cobro al usuario “usuario pagador” y también del principio “quien contamina paga”-.*

3.- *El Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible incluía, en su fase de consulta pública, la disposición adicional 13ª, sobre un mecanismo de financiación para asegurar el mantenimiento de la Red de Carreteras del Estado que fue eliminada del Anteproyecto final, aprobado en Consejo de Ministros, y del Proyecto de Ley admitido por el Congreso de los Diputados para su tramitación el 27 de enero de 2023.*

*El Gobierno de Pedro Sánchez alegó días antes que, con la excusa de la guerra de Ucrania y la subida de precios, no se daban las condiciones necesarias, ni económicas ni sociales ni políticas para establecer peajes en las autovías en 2024 y que había iniciado negociaciones con la Unión Europea para retirar la medida del Plan de Recuperación.*

4.- *Recientemente, el director de la Dirección General de Tráfico declaró en una entrevista lo siguiente sobre este asunto: “Lo que sí que les puedo decir es que el año que*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01

viene, por imposición de Bruselas, tendremos que poner peajes, nos lo exige Bruselas”. Horas después, la ministra de Transporte desmentía “categóricamente” esas declaraciones. A los pocos días, la vicepresidenta Nadia Calviño se negaba a confirmar o desmentir esta medida y el presidente Pedro Sánchez comparecía en televisión negando los peajes.

5. Sin embargo, la portavoz económica de la Comisión Europea, Veerle Nuyts, contradijo al Gobierno de España e informó en rueda de prensa el 20 de julio de 2023 lo siguiente: “Entendemos que el plan español se refiere a un mecanismo de pago por el uso de las carreteras que comenzará en 2024 en línea con el principio de quien contamina, paga”. Estas declaraciones han puesto en ridículo a España ante las instituciones europeas y han puesto de manifiesto una vez más las contradicciones y mentiras del PSOE durante la campaña electoral del 23 de julio.

6.- Como se indica en el punto 1, el Gobierno justificó la implantación de peajes con el argumento de que responde a la necesidad de cubrir los costes de conservación y mantenimiento de la Red de Carreteras del Estado. Sin embargo, en caso de ser cierto que no es posible que estos costes sean asumidos de manera directa por los recursos presupuestarios, no cabe cargarlos sobre los españoles mediante un sistema de pago por uso de las autovías.

7.- Este Gobierno ha batido récords de recaudación, con 257.000 millones de euros en 2022, un 15 % más respecto al 2021. Las previsiones para 2023, con un aumento del 7,7 %, son de casi 280.000 millones de euros. A la vez, ha batido récords de número de ministerios, con un total de 22, y por tanto, también de gasto en algunos cargos y asesores, que en 2022 fue de más de 146 millones de euros. Sólo el gasto en el Ministerio de Igualdad asciende a los 573 millones de euros en 2023.

8.- Por el contrario, los españoles perdieron en 2022 un 5,3% de poder adquisitivo, cifra diez veces superior a la de Francia y más del doble que la de Italia, convirtiéndose en una de las economías de la OCDE en las que más descendieron los salarios reales. Una situación muy grave para las familias, los autónomos y los trabajadores, que sólo empeorará con la aplicación de peajes en las autovías.

9.- En lugar de actuar bajo el principio de “quien contamina paga”, el Gobierno debería aplicar el principio de “eliminación de todo el gasto político e improductivo”, de manera que los recursos del Estado pudieran ser suficientes para asumir el coste de mantenimiento y conservación de las vías de alta capacidad de la Red de Carreteras y no sobrecargar el esfuerzo fiscal de los españoles.



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

10.- *Es más: el principio que debería guiar la actuación política del Gobierno de la Nación en todos los departamentos administrativos debería ser el de avanzar hacia una Administración eficiente, ágil y centrada en las necesidades reales de los españoles mediante la eliminación progresiva de todo el gasto político improductivo, así como de las duplicidades y organismos ideológicos sin utilidad pública.*

11.- *Asimismo, este principio de reducción del gasto ineficaz debe regir en la Administración Local para poder prestar a los vecinos unos servicios públicos de calidad que no se financien a costa de una mayor asfixia fiscal, sino de la eliminación de organismos, partidas y subvenciones que no respondan a un criterio de utilidad o de calidad.*

*Por todo lo expuesto, para su debate y aprobación en el Pleno ordinario de este Ayuntamiento, proponemos la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1.- *Instar al Gobierno de la Nación a que retire del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia la implantación de un sistema de pago por uso de vías de alta capacidad en toda España, informe a la Comisión Europea y dé traslado a todos los españoles de dichas actuaciones.*

2.- *Instar al Gobierno de la Nación que se conforme tras las elecciones del 23 de julio a que se comprometa con todos los españoles a no implantar en toda la legislatura un sistema de pago por uso de vías de alta capacidad en toda España.*

3.- *Instar al Gobierno de la Nación que se conforme tras las elecciones del 23 de julio a iniciar un proceso de eliminación progresiva de todo el gasto político improductivo, así como de las duplicidades y organismos ideológicos sin utilidad pública con el fin de avanzar hacia una Administración eficiente, ágil y centrada en las necesidades reales de los españoles, garantizando el sostenimiento de las infraestructuras estratégicas y de transporte.*

4.- *Instar al equipo de gobierno local del Ayuntamiento de Lorquí a eliminar todo el gasto político improductivo, los organismos municipales sin utilidad pública y las subvenciones a sindicatos, patronales y a entidades que promuevan actividades culturales que no responden a un criterio de calidad, sino de control ideológico.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01

*En Lorquí. a 1 de septiembre de 2021. D. Rafael Ángel Delgado Ruiz. Portavoz grupo Vox.”*

El portavoz del grupo vox, Sr. Delgado, interviene y dice que sabiendo que el partido socialista ha llegado a un acuerdo en Bruselas para retirar la imposición de peajes en el 2024, sólo va a leer la propuesta de acuerdo de los puntos 3 y 4, haciéndolo a continuación.

El Sr. Alcalde pregunta si mantiene la moción.

El Sr. Delgado dice que mantiene la moción, pero sólo con el punto 3 y 4.

El Sr. Alcalde explica que ya le comentó que cree que esta moción decaía puesto que el acuerdo no es del PSOE con la Comisión Europea sino que es un acuerdo de los 27 miembros de la UE de retrasar el peaje porque han llegado a un acuerdo las grandes automovilísticas con la Comisión y se ha pospuesto dos años la implantación del peaje. Cree que el ayuntamiento en este asunto poco puede hacer. Si se hubiera aprobado el peaje, se podría entrar en debate pero entiende que después de que la Comisión Europea en su conjunto llegara a un acuerdo con las empresas de automoción internacionales, en el ayuntamiento de Lorquí poco pueden hacer. El Sr. Alcalde dice que si el portavoz de Vox quiere mantener la moción la someten a votación.

El portavoz popular dice que su grupo va a votar a favor de la moción aunque saben que lo del peaje está cancelado pero Bruselas ha pedido al gobierno español que la recaudación de esa cantidad la haga de otra manera.

El Sr. Alcalde dice que a él le hubiera gustado que se hubiese implantado ya esta medida pero se ha demostrado que quién más puede son los poderosos y quien más puede son las empresas automovilísticas italianas y francesas que han sido las que han convencido a la Comisión Europea para poder seguir fabricando este tipo de vehículo que contamina. No obstante, dice que el voto del grupo socialista va a ser en contra.

Vista lo anterior, El Pleno de la Corporación, por seis votos a favor, cinco del grupo popular y uno de Vox y siete en contra del grupo socialista, no aprueba la moción presentada por el grupo municipal Vox para instar al Gobierno de España a retirar la implantación de peajes en las autovías y autopistas en 2024 y a comprometerse a no implantarlos en toda la legislatura.

## UNDÉCIMO.- MOCIONES DE URGENCIA

### DECLARACIÓN DE URGENCIA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c7920602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El grupo municipal socialista presenta para su inclusión en el orden del día como moción de urgencia una propuesta en defensa del transporte escolar en la Región de Murcia, y explica el Sr. Alcalde que los alumnos de la Región llevan más de una semana sin transporte escolar y según declaraciones parece que el problema va para largo y el problema lo tienen los cincuenta alumnos aproximadamente que van en transporte al colegio Dolores Escámez. Sometida a votación, el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor, siete del grupo socialista y uno del grupo vox, y cinco abstenciones del grupo popular acuerda declarar la urgencia del asunto, pasando a continuación a su debate y votación:

**ÚNDÉCIMO. MOCIÓN EN DEFENSA DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA**

La portavoz socialista procede a la lectura de la moción presentada por el grupo socialista:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Unos 6.000 alumnos de la Región de Murcia continúan sin transporte escolar más de una semana después del inicio del curso 2023-2024 debido al conflicto que mantienen los transportistas con la Consejería de Educación.*

*La falta de transporte escolar impide el traslado del alumnado de las pedanías y urbanizaciones de numerosos municipios de la Región de Murcia a sus colegios e institutos de referencia siendo las propias familias las que han tenido que organizarse por grupos para llevarlos y recogerlos. Pidiendo, en la gran mayoría de los casos, que se les permita utilizar los servicios de conciliación para dejar a los menores antes de la hora del inicio de las clases debido a que la Consejería de Educación avisó a las familias con menos de 24 horas de antelación en un comunicado de la carencia del servicio. Esta situación ha supuesto un agravio más para el Ayuntamiento de Lorquí al tener que realizar un esfuerzo adicional en este servicio de conciliación, que se ha tenido que ampliar de forma urgente y precipitada.*

*El transporte escolar es un servicio complementario y necesario en nuestro pueblo reconocido por el derecho a la educación pública para nuestras hijas e hijos que asisten a centros escolares alejados de sus residencias. Perder un día de clase, un día de trabajo o simplemente organizar grupos de padres, madres o vecinos para llevar a los menores a recibir un derecho tan importante como la educación en transportes privados es irresponsable.*

*Urge que el Gobierno Regional deje de mirar hacia otro lado, asuma sus competencias y aleje de los ayuntamientos y de las familias de nuestro municipio la competencia impropia de trasladar en coches privados a los menores; volviendo a reponer las rutas suprimidas en nuestro municipio garantizando el derecho al transporte escolar que han recortado. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01

y posterior aprobación en el Pleno Ordinario, correspondiente al mes de septiembre, que se adopten los siguientes;

#### **ACUERDOS:**

1.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que proceda, con carácter urgente, a la reposición del transporte escolar en el municipio de Lorquí y en las 182 rutas suprimidas al inicio del curso 2023-2024.

2.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a recoger en los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma un incremento de la partida destinada a subvencionar el transporte escolar, para evitar que pueda repetirse las circunstancias actuales por falta de transporte escolar al inicio del próximo curso escolar.”

Vista la anterior moción, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, aprueba la moción reproducida anteriormente y en consecuencia adopta los siguientes

#### **ACUERDOS:**

1.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que proceda, con carácter urgente, a la reposición del transporte escolar en el municipio de Lorquí y en las 182 rutas suprimidas al inicio del curso 2023-2024.

2.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a recoger en los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma un incremento de la partida destinada a subvencionar el transporte escolar, para evitar que pueda repetirse las circunstancias actuales por falta de transporte escolar al inicio del próximo curso escolar.

#### **DECLARACIÓN DE URGENCIA**

**El grupo municipal popular presenta para su inclusión en el orden del día como moción de urgencia una propuesta contra la tramitación de una Ley de Amnistía que copiada literalmente dice:**

**“MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ, conforme a lo previsto**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.*

*Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.*

*En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta, contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre que se plantea la posible amnistía y que afecta a España.*

*En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.*

*El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.*

*No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible*



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

amnistía.

*Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.*

*El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.*

*Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Lorquí, presenta la siguiente:*

*1.- Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquier que sea su delito.*

*2.- Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular; tal y como establece el preámbulo de la Constitución, compromete a todos los poderes para su cumplimiento.*

*3.- Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.*

*4.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.*

*En Lorquí, a 27 de septiembre de 2013. El portavoz del Partido Popular de Lorquí. Antonio Carpes Aldeguer”.*

El Sr. Alcalde dice que su grupo considera que no está justificada la urgencia del asunto. No entiende que esta moción sea urgente en primer lugar porque ahora mismo no hay un gobierno que se pueda encargar de esta amnistía y no hay encima de la mesa ninguna ley de amnistía con la que se pueda estar más o menos de acuerdo. Por ello van a votar en contra de la urgencia de la moción y por lo tanto no se incluye en el orden del día para su debate.

**Sometida a votación la urgencia de la moción, el Pleno de la Corporación, por seis votos a favor de la urgencia de la moción, cinco del grupo popular y uno del grupo vox, y siete votos en contra del grupo socialista, NO declara la urgencia de la moción reproducida anteriormente.**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

**DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el portavoz del grupo municipal vox, D. Rafael Ángel Delgado Ruiz, se plantean los siguientes ruegos y preguntas, copiados literalmente de su presentación en registro :

“Empezamos haciéndole la misma pregunta que le hice en el anterior pleno. ¿el edificio de la calle Atocha y el de la calle Virgen del Rosario, tiene cédula de habitabilidad?.

¿Sigue estando la seguridad privada en los edificios ocupados?.

¿Saben decirnos cuántas casas en Lorquí han sido ocupadas aparte de los edificios mencionados?

¿Cómo actuaron ustedes, cuando en la zona de la Condomina, los dúplex que ahora están siendo arreglados para su venta, fueron ocupados?

¿Cuántos ocupas han sido empadronados ya en Lorquí?.

¿Por qué actuaron tan tarde en el caso de la ocupación?, tenemos constancia de que varios vecinos bajaron desde febrero como en el pasado mes de junio al ayuntamiento a denunciar estos actos, en donde una vecina solicitaba entrevistarse con el señor alcalde y el funcionario le contestaba en esos momentos que se hallaba ausente en esos momentos, y le preguntó si si podía ver a la señora teniente de alcalde Doña Francisca, dando como resultado la realización de dicha entrevista y transmitiendo la señora Francisca y concejal del área de urbanismo del excelentísimo ayuntamiento de Lorquí que: “ellos no pueden hacer nada, que iba a hablar con el sargento, pero que eso era del banco del SAREB y que se tiene que ocupar el banco del SAREB, que no, que no puede hacer nada”.

También le vuelvo a hacer la misma pregunta del pleno de julio. Según el contrato que tienen con la empresa constructora del campo de fútbol, debería estar ya terminado. ¿A qué se debe el retraso, lleva algún coste adicional, y sabe las molestias que está ocasionando a los usuarios?.

¿Cuándo piensan hacer una limpieza generalizada de los imbornales, pues tenemos constancia de que no se lleva a cabo la limpieza?

Ustedes que presumen de transparencia, ¿por qué no contestan a los escritos que hacemos los partidos políticos y también de los ciudadanos?

¿Qué tipología de delitos se cometieron en las fiestas Patronales de Santiago Apóstol?, ya que el año pasado y tras finalizar las fiestas patronales de Santiago Apóstol de 2022 se procedió por parte de nuestra policía local a realizar una publicación en las redes de Facebook, mediante la cual se detallaba con precisión los delitos y tipología de estos que se habían cometido durante el periodo de dichas fiestas. Entendemos que no siendo de su agrado se procedió por parte de este ayuntamiento a ordenar la retirada de dicha publicación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

y permaneciendo inactiva las publicaciones de este tipo y otras en las redes sociales Facebook de nuestra policía local. Habiéndose procedido muy brevemente y en poco espacio de tiempo a publicar varias actuaciones llevadas a cabo por nuestros agentes de policía local.

¿Siguen diciendo que Lorquí es seguro? Cuando ha habido un incremento notable de robos y ocupaciones.

En el atraco que se produjo el pasado día 3 de septiembre en el comercio chino, según información contrastada, el presunto delincuente venía de un local llamado DIAVOLO, el cual cuenta con más de 80 denuncias por incumplir el horario de cierre, ¿qué medidas piensan tomar en este local?.

¿Tienen constancia de que en el mercado hay un puesto, cuyos vendedores pertenecen al clan que ha ocupado los edificios de la calle Atocha y Virgen del Rosario?, ¿Este puesto paga el mismo impuesto que los demás puestos del mercado? ¿tiene también constancia de una venta ambulante de melones que se realiza ocasionalmente en un turismo, el cual también pertenece al clan mencionado anteriormente? ¿Qué medidas van a tomar con esta cuestión?. También se nos han quejado bastantes vecinos que en la plaza del ayuntamiento es constante ver a personas bebiendo bebidas alcohólicas y en estado de embriaguez, eso genera también miedo a numerosos vecinos que se citan en dicha plaza para que sus hijos jueguen, ¿están al tanto de esto?, ¿Qué medidas piensan tomar?.

¿Tienen constancia del reiterado incumplimiento del horario del Eco parque de Lorquí?

Teniendo ustedes una persona que cobra de todos los ciudadanos de Lorquí y con una ordenanza municipal aprobado por ustedes, en la que en un punto dice que se eliminarán todos los comentarios que atenten contra personas, bien sea por motivos de insultos, odio o vejaciones a distintos colectivos. Y cobrando cerca de 3.700 euros permiten que llamen a los ciudadanos de Lorquí racistas. ¿No cree conveniente quitar este comentario?.

De la partida de gastos del órgano de gobierno, ¿cuáles han sido las que han gastado ya en locomoción, representación y publicidad? Con la fecha, el gasto y el evento por favor.

**RUEGO**

Rogamos se proceda a la limpieza de los solares, no sabemos a quien pertenecen si al ayuntamiento o es de particular, pero observamos aceras que son intransitables porque están invadidas totalmente por la maleza.

Rogamos que se proceda a sustituir el suelo del parque infantil que hay en la zona de la Condomina, donde no hay césped artificial, el suelo es rugoso y una caída de algún niño puede acarrear unas heridas bastante considerables.

*La portavoz socialista responde, a la pregunta sobre si el edificio de la calle Atocha y Virgen del Rosario tiene cédula de habitabilidad, que el 16 de abril de 2021 D. Juan León como titular de dicho edificio presentó al ayuntamiento de Lorquí una declaración responsable para la primera ocupación de edificaciones de nueva planta en la que presentó el certificado final de obra, la declaración catastral, el certificado del punto de entronque para el*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

*abastecimiento de agua y posteriormente, el 20 de diciembre de 2021 aportó un certificado de instalación eléctrica de baja tensión, es decir, que sí tienen cédula.*

*Respecto a la pregunta sobre si sigue estando la seguridad privada en los edificios ocupados, la portavoz socialista responde que una vez que se instalaron las puertas antiocupas y las alarmas se retiró el servicio de vigilancia privada.*

*Respecto a la pregunta sobre cuántas casas han sido ocupadas en Lorquí, la portavoz socialista responde que aparte de las ocupadas en ese edificio, ha habido cuatro viviendas más ocupadas pero tiene que decir que se ha evitado la ocupación de quince viviendas.*

*Respecto a la pregunta de cómo actuó el equipo de gobierno cuando se intentó ocupar los dúplex de la Condomina, la Sra. Asensio responde que el ayuntamiento no actuó en ese caso que fueron los vecinos los que evitaron la ocupación de esas viviendas.*

*Respecto a la pregunta sobre cuántos ocupas hay empadronados en Lorquí, la portavoz socialista responde que actualmente no existe ningún ocupa empadronado en Lorquí.*

*Respecto a la pregunta sobre la entrevista de Dña. Francisca con una vecina, la portavoz socialista responde que vuelve a reiterar lo que le contestó a esa vecina, que el ayuntamiento de Lorquí no tiene competencias en materia de vivienda y que el edificio pertenecía al SAREB y que se había reclamado al SAREB, vía correo electrónico y vía telefónica, para que viniera y actuase. No obstante, la policía local prestó vigilancia durante todo el tiempo en esa zona para evitar ocupaciones en esa vivienda. El ayuntamiento no tiene competencias en esta materia.*

*Respecto a la pregunta sobre la obra del campo de fútbol, la Sra. Asensio dice que el portavoz de Vox tiene razón que el campo de fútbol debería estar ya terminado, pero ha habido dificultades técnicas que han motivado que la obra no esté terminada a día de hoy. El motivo principal del retraso han sido las zapatas del muro donde había que anclar las gradas y a día de hoy se está tramitando la modificación del proyecto y del contrato que determinará el coste, cuantía que ahora no pueden concretar.*

*Respecto a la pregunta sobre la limpieza de los imbornales, la Sra. Asensio responde que la limpieza de los imbornales se realiza de forma regular, en concreto, se suele hacer dos veces al año pero cuando hay lluvias se intensifica esa labor. También dice que en los acuerdos y resoluciones de los que ha dado cuenta en Sr. Alcalde al principio del pleno se ha citado el contrato de limpieza de la rambla de los Rosales y también se limpiaron los imbornales de la zona. Estas actuaciones se realizaron después de las fiestas y ahora después de estas lluvias más intensas se han vuelto a limpiar los imbornales.*

*Respecto a la pregunta sobre la no contestación a escritos, la portavoz socialista responde que se contestan todos los escritos pero el plazo puede variar. El plazo para contestar es de tres meses y hay algunos escritos que se contestan antes de esos tres meses, a no ser que sea una solicitud de acceso a expedientes que se contesta en un plazo de cinco días.*

*Respecto a la pregunta sobre qué tipo de delitos se cometieron en las fiestas patronales, la Sra. Asensio responde que fueron delitos comunes que se cometen normalmente en fiestas,*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c7920602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

como pueden ser multas administrativas, algún robo, alguna lesión. Comenta la portavoz socialista que han sido unas fiestas con una seguridad de diez, tanto por parte de la policía local como por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Lorquí ha sido un referente en los municipios de alrededor y se sienten muy orgullosos del trabajo desempeñado por estos profesionales. Explica que los delitos cometidos son los delitos normales en unas fiestas en la que se aglutina mucha gente.

Respecto a la pregunta sobre si el equipo de gobierno sigue pensando que Lorquí es seguro, la portavoz socialista responde que sí, que aunque el grupo vox quiera vender otra realidad, a pesar del episodio de ocupación que han tenido, Lorquí sigue siendo un pueblo seguro, porque así lo han demostrado y lo siguen demostrando los datos, que las tasas de criminalidad, delitos y faltas son inferiores a la media regional y nacional. Comenta que aunque el portavoz de vox diga que han aumentado los robos, este tipo de delito ha sido inferior al de 2022.

Respecto a la pregunta en la que se habla del local Diavolo, la portavoz socialista comenta que el portavoz de vox dice que tiene la información contrastada, que desconoce su fuente, pero responde que las veces que se ha sancionado ese local ha sido por incumplimiento de horario de cierre. Esta sanción se tramita por la ley de espectáculos públicos y la tramita la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respecto a la pregunta sobre si el equipo de gobierno tiene constancia de que en el mercado hay un puesto que lo llevan los ocupas, la portavoz socialista responde que a día de hoy no existe ningún puesto en el mercado municipal cuyo titular sea un miembro del clan de los ocupas.

Respecto a la venta ambulante de melones mediante un vehículo, la Sra. Asensio responde que la venta ambulante en Lorquí está prohibida por ordenanza municipal. En el caso de que la policía local lo vea, lo multará y tendrá una sanción administrativa porque no puede vender, aunque no tienen constancia de que exista esa venta ambulante.

Respecto al consumo de bebidas alcohólicas en algunas zonas del municipio, como la plaza del ayuntamiento, la portavoz socialista responde que la policía local interpone denuncias por el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública y por consumo de otras sustancias.

Respecto a la pregunta sobre constancia de incumplimiento del horario del ecoparque, la portavoz socialista responde que el horario del ecoparque es de lunes a viernes, desde las 17 a las 20 horas, y los sábados de 10 a 13 horas y el equipo de gobierno no ha tenido constancia en ningún momento de que se haya incumplido este horario.

El portavoz de vox dice que en algunos sitios pone que el horario es hasta las dos. El Sr. Alcalde comenta que lo comprobarán.

En cuanto a la pregunta sobre si se puede eliminar del Facebook el comentario sobre la palabra racista, la portavoz socialista comenta que la palabra racista no es un insulto, existen los insultos racistas que es distinto. Que alguien te llame racista no es un insulto, es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

*una apreciación de una persona acerca del comportamiento, actitud de otra persona. Si que se eliminan los insultos racistas pero no la palabra racista.*

*Respecto a la pregunta sobre los gastos en publicidad, locomoción y representación, la portavoz socialista responde que en publicidad se han gastado 968 euros en un especial en La Opinión de proyectos europeos. Los gastos en locomoción y dietas son: un viaje del Sr. Alcalde a la Feria de Fitur, un viaje el 30 de enero a Toledo a una reunión de la agenda 2030 y a la junta de gobierno de la FEMP, un viaje en febrero de 2023 al Congreso Nacional de Despoblación, un viaje a Castellón para jornadas de la Agenda Urbana y un viaje en marzo a la sesión del consejo territorial de la FEMP, con un total de 2.179 €.*

*Respecto al ruego de la limpieza de solares, la portavoz socialista responde que se han tramitado en concreto 113 expedientes de ejecución de limpieza de solares desde febrero hasta el 26 de septiembre. Se tramitan expedientes lo que ocurre es que los vecinos que lo limpian siempre lo hacen pero hay otros que les cuesta más y se deben hacer de forma subsidiaria por el Ayuntamiento. Concretamente se han realizado de forma subsidiaria cuatro limpiezas.*

*Respecto al ruego del parque, la portavoz socialista responde que en el pleno anterior ya dijeron que eran conscientes de las quejas sobre los parques tanto de María Zambrano del Sector La Condomina, como del parque de los Valentines, y no es que no tengan césped, si tienen césped en algunas zonas pero hay zonas con un tipo de pavimento que la gente considera rugoso y que los niños pueden caerse y hacerse alguna herida. Comenta que se está tramitando el contrato para la colocación de césped en todas las superficies de esos dos parques.*

*El portavoz del grupo Vox, Sr. Delgado Ruiz, dice que en cuanto a la pregunta sobre la cédula de habitabilidad, la portavoz socialista le dijo que sí tenía cédula de habitabilidad ese edificio y ahora le está diciendo que tiene una declaración responsable. Pregunta si es lo mismo.*

*La portavoz socialista responde que la ley cambió el procedimiento.*

*El Sr. Delgado dice que aún así el ayuntamiento tiene que revisar que se cumplen las condiciones de que la vivienda puede ser habitada.*

*El portavoz de Vox sigue comentando que en cuanto a la seguridad privada en el edificio ocupado, que ellos han pasado por la zona y no la han visto y quiere preguntar cómo sabe el ayuntamiento que no se han ocupado más viviendas en ese edificio. Pregunta si en ese edificio todas las viviendas tienen puertas antiocupas.*

*El Sr. Alcalde responde que las viviendas no ocupadas sí tienen puertas antiocupas. Comenta que lo que hizo el SAREB fue poner puertas antiocupas y alarmas a las viviendas no ocupadas en el edificio. Si alguna de estas viviendas no ocupadas se ocupara la guardia*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

*civil podría actuar de inmediato. La seguridad privada la puso el SAREB para proteger a los trabajadores que pusieron las puertas antiocupas y las alarmas. Dice el Sr. Alcalde que el ayuntamiento tiene el compromiso y está trabajando en ello, para poner otra seguridad complementaria.*

*El portavoz de Vox piensa que el ayuntamiento actúo demasiado tarde, aunque entienden que se ha actuado bien pero tarde dado que desde el primer momento la gente comenzó a denunciar que se estaban ocupando esas viviendas el ayuntamiento podría haber puesto esas puertas antiocupas y luego habérselo comunicado al SAREB.*

*El Sr. Alcalde le contesta que ya sabe lo que opinan al respecto, que cuando el equipo de gobierno tiene conocimiento de que hay una ocupación, se encontraron con dos obstáculos, uno que no sabían quién era el propietario del edificio, se tuvo que investigar quien era porque al principio pensaron que era el promotor de las viviendas, cuando sacaron una nota simple del registro de la propiedad vieron que el propietario era el SAREB e inmediatamente se pusieron en contacto con estos y ya es conocido que el SAREB reaccionó tarde.*

*El Sr. Delgado comenta respecto a la pregunta sobre los imbornales, que saben que hay algunos imbornales que no están limpios y llevan tiempo así.*

*El Sr. Alcalde pide que le vaya diciendo qué imbornales están sucios y los irán limpiando, que no tienen ningún impedimento, que, al contrario, agradecen esa información porque hay muchos imbornales en el municipio.*

*El Sr. Delgado a continuación comenta respecto la pregunta sobre los escritos, que ya les dice él que no contestan a los escritos, porque el presentó un escrito el año pasado como vecino y todavía no se le ha contestado y también sabe de varios vecinos que se le han quejado a través de wasap, aunque por protección de datos no puede decir el asunto, que presentaron un escrito en marzo y no se les ha contestado.*

*El Sr. Alcalde le responde que el ayuntamiento de Lorquí recibe muchos escritos. Algunas quejas las intentan solucionar llamando por teléfono, acudiendo y haciendo gestión, y otras que son puramente administrativas, o están judicializadas o tienen plazo, y éstas está seguro que se contestan todas. Los asuntos en los que es necesario contestar en plazo se contestan todos.*

*El Sr. Delgado dice que él como partido presentó dos escritos en agosto y aún está esperando la respuesta. Continúa, sobre el tema de si Lorquí es seguro, diciendo que sólo quiere resaltar que Lorquí tiene miedo, que los vecinos se quejan de que tienen miedo de salir a la calle, tienen miedo de que les entren a robar a las casas y se lo dicen tanto cuando ponen las mesas informativas en la plaza, como en su casa, y puede decir que mucha gente tiene miedo de verdad.*

*El Sr. Alcalde le contesta que se hace eco de lo que le está comentando el Sr. Delgado pero piensa que eso no quiere decir que Lorquí sea inseguro. La sensación de miedo siempre es subjetiva y personal. Quiere que no le quepa la duda a nadie de que el equipo de gobierno está luchando día a día para el desalojo de ese edificio. Dentro de las competencias municipales, que son limitadas, no van a permitir más ocupaciones en ese edificio porque ocupaciones en otras viviendas son escasas pero es cierto que la ocupación de ese edificio*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

*ha hecho mucho daño. Se ha creado alrededor de la misma una situación que no le gusta y si la gente tiene miedo lo puede entender pero el Sr. Alcalde sigue pensando que Lorquí es un pueblo seguro, donde la policía local trabaja muy bien y donde hay menos robos que el año pasado, aunque la sensación sea otra, y los robos que hay este año se asocian todos a lo mismo. Ahora hay que devolverle la confianza a la gente y eso se va a conseguir cuando ese edificio se desaloje. Ese proceso puede ser lento o no, depende de cómo vayan las cosas, pero se va a ir a rajatabla. No van a permitir que la convivencia en este pueblo se la lleve por delante nadie.*

*Respecto a la tipología de delitos, el Sr. Delgado dice que, aunque lo estuvo hablando con el Sr. Alcalde en las fiestas de la Anchosa, a su grupo le llegó que, presuntamente, hubo una violación en Lorquí.*

*El Sr. Alcalde le responde que no, que hubo una persona que intentó decir que había sido violada, pero cuando se hicieron las investigaciones necesarias, los análisis médicos, se demostró que no era verdad.*

*El Sr. Delgado, respecto al tema de la venta ambulante, comenta que en el mercado hay un puesto de uno de los ocupas que está vendiendo colonias.*

*El Sr. Alcalde dice que estará de ocupa también en el mercado, que no le consta oficialmente. Otra cosa es que se ponga y cuando pasa la policía levante el puesto. Solicitud de puesto en el mercado no hay.*

*El Sr. Delgado dice que cuando terminen le pasará un audio al Sr. Alcalde.*

*Continúa el Sr. Delgado hablando del tema del ecoparque, dice que él ha sido usuario del ecoparque para tirar escombros y el sábado según pone el cartel debería estar abierto hasta las 14 horas y sobre la una ya estaba cerrando.*

*El Sr. Alcalde le responde que lo verá con la empresa.*

*Por último, el Sr. Delgado muestra una fotografía sobre la limpieza de una zona del municipio, para que se tenga constancia.*

El portavoz del grupo municipal popular, Sr. Carpes Aldeguer, plantea los siguientes ruegos y preguntas:

1ª- Sr. Alcalde, le recordamos 1 punto que tratamos en el pleno de julio y sigue sin solucionar.

- Ecoparque. Hemos visto que la situación sigue igual. ¿Ha tomado alguna medida?

La portavoz socialista responde que tienen fotografías actuales que demuestran que los contenedores tienen espacio disponible para poder colocar en ellos tanto cartón como poda y algunos contenedores que están totalmente vacíos. No tienen constancia de que estén todos completos, como decía el grupo popular. Hay un contenedor de escombros que está completamente lleno pero hay otro vacío disponible.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El Sr. Carpes dice que han planteado de nuevo la pregunta porque los vecinos le han dicho que han ido a depositar el escombros y no han podido. Ellos se han pasado por allí y han comprobado que es imposible tirar escombros porque los contenedores están llenos.

El Sr. Alcalde le contesta que verán el asunto.

2ª.- Los contribuyentes de Lorquí podemos pagar los tributos mediante pago con tarjeta, domiciliación bancaria y pago efectivo en Entidades Colaboradoras,

- ¿Por qué las aportaciones de dinero que hacemos los vecinos y empresas durante las fiestas patronales de Lorquí solo pueden ser mediante pago en efectivo?
- ¿Qué total se recaudó en el Ayuntamiento en las pasadas fiestas?
- ¿Cómo se lleva el control de la recaudación?

La portavoz socialista responde que las aportaciones para las fiestas patronales pueden hacerse tanto en efectivo como por transferencia bancaria. Se recaudó un total de 17.300 €, 2.800 € más que el año anterior. El control que se sigue de esta recaudación lo realizan los funcionarios encargados del cobro los cuales llevan el dinero al departamento de tesorería y es quien lo ingresa en las cuentas bancarias del ayuntamiento.

El Sr. Carpes pregunta cómo se puede demostrar que se ha recibido esa cuantía, si dan un recibo que no lleva ni numeración, simplemente quieren saber cómo se realiza esa recaudación y a qué se destina.

El Sr. Alcalde le responde que el funcionario va recaudando y cuando considera que tiene una cantidad importante la ingresa y luego se va a tesorería y se puede comprobar las cantidades de las que disponen por este concepto.

El Sr. Carpes pregunta si es demostrable ese dinero.

El Sr. Alcalde le responde que claro.

El Sr. Carpes pregunta que dónde.

La portavoz socialista le responde que con los ingresos en las cuentas bancarias del Ayuntamiento de Lorquí por eso han podido decirle el dinero que se ha recaudado en ese concepto.

Pregunta el Sr. Carpes por qué no se paga directamente con tarjeta como en todos los sitios.

El Sr. Alcalde dice que el que quiera lo puede hacer y la portavoz socialista contesta que existe la opción.

El Sr. Carpes les dice que él intentó pagar con tarjeta y le dijeron que no, que tenía que pagar en efectivo.

La portavoz socialista insiste en que había las dos opciones.

El Sr. Alcalde dice que también hay ingresos en cuenta.

El Sr. Carpes comenta que a ellos sólo les interesa saber cómo se gestiona ese dinero y dónde va a parar.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

3ª.- ¿Qué explicación y que posición mantiene usted con respecto al hecho realizado por el concejal de festejos en las pasadas fiestas patronales de Lorquí y que se divulgó a través de las redes sociales?

La portavoz socialista comenta que esto fue un hecho ya pasado pero como lo traen a pleno lo van a contestar. El concejal de festejos en un evento festivo dijo una frase inapropiada en un contexto entre amigos y pidió disculpas por ello y creen que es suficiente. Cree que el tema está zanjado y no hay que hacer leña del árbol caído. Una vez que el concejal ha pedido disculpas y no hay por qué volver a sacar el tema.

El Sr. Carpes dice que sólo quería saber la posición del equipo de gobierno.

La portavoz socialista dice que ya la ha dicho.

El Sr. Carpes contesta que él sí sabe cuál hubiera sido la posición del grupo popular, que su posición hubiera sido el cese inmediato del que hubiera hecho el video porque ha habido una gran alarma social ya no solo en el pueblo sino también como en la Región de Murcia y cree que el Sr. Alcalde es consciente de ello. Simplemente quiere saber la posición del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde le contesta que su posición es muy clara, que tiene toda su confianza en el concejal y de hecho lo ha explicado varias veces. Si el comentario se hubiera hecho en un contexto público, en una situación en la que el concejal hubiese sido consciente de que lo estaban grabando, lo hubiera censurado, pero no fue así. Eso ocurrió en julio y en agosto alguien con alguna intención política lo sacó y empezó a correrlo por las redes. De manera inmediata se habló con el concejal y se mostró sorprendido porque no era consciente de que le habían grabado. Fue un comentario de manera jocosa que desafortunadamente fue grabado por alguna persona. Evidentemente no había ninguna mala intención en el comentario y como no la había, entienden que no debe haber ninguna otra trascendencia. Por ello, concluye el Alcalde, que el concejal ha tenido siempre el apoyo del grupo municipal socialista e incluso del partido.

El concejal socialista, Sr. Sáez Hurtado, dice que la situación ya la explicó a través del video. Opina que el tema debería estar ya zanjado porque cree que cuando una persona pide disculpas por algo que ha hecho mal, hay un cincuenta por ciento de posibilidades de que se acepten esas disculpas y otro cincuenta por ciento de que no. Cree que está clara la posición que ha tomado el grupo municipal popular, que es sacar rédito político de una situación personal, que haya sido transmitida a través de las redes sociales, le parece denigrante para el grupo popular, porque no están atacando al cargo político sino que intentan atacar a la persona que lo ocupa, como han hecho en otras muchas situaciones. Piensa que la pregunta en lugar de ir dirigida al Alcalde debería ir dirigida directamente a él como principal responsable de los hechos. Dice que él ya pidió disculpas y no va a volver a pedir disculpas otra vez por algo que reconoce que hizo mal pero cree que se está intentando hacer agachar la cabeza a alguien cuando hay otras personas que son las instigadoras, que son las que han pasado el video por grupos de wasap o por diferentes contactos, e incluso le consta que han intentado filtrarlo a la prensa.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El portavoz popular, Sr. Carpes, dice que esta pregunta no la hace para sacar rédito político, dice que el que ha hecho el video ha sido el concejal Sr. Sáez y el que ha tenido el fallo ha sido él. No quiere sacar ningún rédito político. Dada la alarma social que ha provocado el video, su grupo quiere saber cuál es la posición del Sr. Alcalde.

El Sr. Sáez dice que si no se intenta sacar rédito político no se trae a pleno.

El portavoz popular comenta que el video no ha sido subido a las redes por el grupo popular, cree que el Sr. Sáez tendrá más información de quién ha subido ese video puesto que ha sido él quien lo ha hecho. Con la pregunta dice que solo pretende que se dé una explicación a los vecinos.

El Sr. Alcalde dice que cree que han quedado claras las dos posturas.

El concejal popular, Sr. Perea, piensa que el Sr. Sáez está totalmente confundido pensando que el grupo popular tiene algo contra él.

El Sr. Alcalde concluye diciendo que el Sr. Sáez tiene todo el apoyo del equipo de gobierno.

4ª.- ¿Cómo se gestiona el alta en el padrón municipal de Lorquí de un habitante nuevo?

La portavoz socialista explica que para empadronar a alguien se le requiere un documento acreditativo del domicilio de residencia y para ello debe aportar la escritura de propiedad o contrato de compra venta, el contrato de arrendamiento o recibos de luz o de agua. Otra opción es que el titular de una vivienda o de un contrato de alquiler, autorice a empadronarse en esa vivienda.

El portavoz popular explica que en las pasadas elecciones estuvo en una mesa electoral y vio a ciertas personas que están en viviendas ocupadas que fueron a votar, personas que están empadronadas en viviendas ocupadas. Por eso se pregunta cómo puede ser que una persona que está en una vivienda ocupada esté empadronada y tenga derecho a voto.

La portavoz socialista dice que existe la posibilidad de que el titular de la vivienda o quien tenga un contrato de alquiler autorice a otra persona a empadronarse en esa vivienda

El Sr. Alcalde dice que esa persona no empezó a residir en una vivienda como ocupa, ya estaba empadronada anteriormente. La Sra. Asensio dice que esa persona ahora mismo no está de ocupa.

El Sr. Carpes dice que está hablando de un caso que está en una vivienda ocupada.

La Sra. Asensio le contesta que no es ocupa, que está empadronado porque está autorizado por la persona titular de la vivienda que lo tiene en alquiler. Hay una persona que tiene alquilado ese piso y esa persona ha autorizado el empadronamiento.

El Sr. Alcalde dice que antes de que el edificio fuera del SAREB, el propietario del edificio le hizo un contrato a la persona que autorizó al otro a empadronarse.

El Sr. Carpes dice que entonces en esa vivienda hay otras personas como ocupas porque fueron a votar varias.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

La Sra. Asensio explica que Juan León promotor y propietario de la vivienda alquila un piso a una sola persona y esa persona autoriza a la persona a la que se refiere el portavoz popular para que se empadrene en su vivienda, no es ocupa.

El Sr. Alcalde dice que hay personas en Lorquí que están colaborando en cierta manera con ciertos ocupas y no le importa decirlo públicamente.

El Sr. Carpes piensa que hay que poner remedio inmediatamente a esa situación.

El Sr. Alcalde le contesta que hay que poner solución en lo que el ayuntamiento puede poner solución, pero si el propietario de una vivienda empadrona a quien le da la gana, el ayuntamiento no puede decirle que no lo haga. Ese propietario empadrona a quien quiere y empadronó a ese señor. Si el Sr. Carpes quiere decir que esta situación se ha dado por una cesión del ayuntamiento de Lorquí, no ha sido así. Esta persona se empadronó hace tiempo y de la mano de otra persona que tenía un contrato legal de alquiler con el propietario del edificio. Esa persona llegó antes que los ocupas.

5ª.- El pueblo de Lorquí necesita saber en qué situación se encuentra cada una de las partidas a la que se destinó el crédito de 3 millones de euros que estamos pagando los vecinos de Lorquí. Usted anunció que era para hacer un campo de fútbol, una nueva biblioteca municipal, un centro de día para mayores, un carril bici, obras de asfalto y alumbrado público y otras partidas menores.

La portavoz socialista detalla las actuaciones que estaban sujetas al préstamo. En primer lugar, estaba el vehículo de la policía local que se ha comprado ya. En segundo lugar, estaban las actuaciones en el mercado no sedentario que también se ha ejecutado, que son los toldos que hay en el parque de la Constitución. En tercer lugar, estaba la electrificación en el Saladar II, en este caso la junta lo ha hecho por ella misma y el ayuntamiento no ha tenido que aportar nada y entonces con esa cuantía se ha hecho una transferencia de crédito para la compra del inmueble que hay en la calle Clara Campoamor. Respecto al vehículo de urbanismo, no se ha hecho la compra pero se ha hecho una transferencia de crédito para el resto del vehículo de la policía puesto que cuando se sacó a licitación este vehículo en un primer momento se quedó desierto y tuvieron que incrementar el importe de licitación y se cogió de allí. Respecto a la licitación de proyectos de obras, explica que tanto el del centro de día para personas con discapacidad como el del ayuntamiento viejo están redactados ya y esta semana incluso se ha adjudicado ya la obra del ayuntamiento viejo. Respecto a las obras del carril bici, también están ejecutadas. También se han realizado varias actuaciones en el polígono industrial, sobre todo en asfalto de calles. En cuanto a actuaciones en pavimentación, alumbrado público y caminos rurales también ha sido ejecutado el gasto. La redacción de un proyecto denominado actuaciones basadas en la naturaleza, también ha sido ejecutado y entregado al ayuntamiento de Lorquí. Las actuaciones en parques y jardines que tenían programadas también se han llevado a cabo. Los aseos del Cabezo de la Ermita no se han realizado y se ha transferido el crédito también para la compra del inmueble situado junto al parque de la Constitución en la calle Clara Campoamor. Respecto al edificio de la biblioteca, está en ejecución ahora mismo. El mobiliario de la biblioteca todavía no se ha comprado porque la obra no ha terminado. Las obras del campo de fútbol están en ejecución. En cuanto a las instalaciones fotovoltaicas en edificios explica que también se ha realizado una transferencia de crédito para la rehabilitación del antiguo ayuntamiento que faltaba para

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c7920602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

complementar el IVA de esa subvención. Respecto a las actuaciones en edificios públicos también se ha ejecutado y se ha correspondido con la compra de la casa de la plaza.

El Sr. Carpes dice que tiene dos partidas, una de remodelación del campo de fútbol por un importe de 1.265.000 € y otra de la biblioteca y los importes de las partidas no coinciden, en el presupuesto pone 1.095.000 €. Los datos están sacados de la página web.

La portavoz socialista explica que a veces no se ejecuta y se incorpora la partida del presupuesto anterior y por eso no coincide, no es que haya un cambio en la cuantía, son incorporaciones. Cuando se explica el presupuesto se habla de las incorporaciones que hay, se dota esa partida pero hay incorporaciones.

El Sr. Alcalde dice que por ejemplo si en el campo de fútbol pone un 1.200.000 €, a lo mejor vale más y en la nota de prensa pone más porque se ha incorporado del año anterior el dinero que tenían de remanentes.

El Sr. Carpes pregunta si la tardanza en terminar las obras del campo de fútbol va a generar algún gasto.

La Sra. Asensio responde que suponen que sí porque se está redactando la modificación pero no tienen la cifra.

El Sr. Carpes pregunta sobre la biblioteca y dice que como no hay cartel en la obra, la gente pregunta qué obra es esa, el coste, el inicio o cuando está prevista la finalización.

El Sr. Alcalde responde que normalmente el cartel lo pone la empresa adjudicataria y por lo que sea no lo ha puesto.

El Sr. Carpes pregunta por el centro de día.

La Sra. Asensio le puntualiza que es un centro de día para personas con discapacidad.

El Sr. Carpes dice que hay fondos Next Generation por valor de 511.524 € y estos fondos están desde finales del año 22. Pregunta cuándo van a empezar las obras, si está licitado.

La portavoz socialista contesta que está redactado el proyecto y ahora hay que sacar a licitación la obra.

El Sr. Carpes pregunta si ese dinero está en posesión del ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que les han ingresado todo el dinero de las subvenciones Next Generation.

El Sr. Carpes dice que todo eso gracias a la Región de Murcia.

El Sr. Alcalde le contesta que la Región de Murcia no concede nada de estos fondos, vienen de Europa. Le pide que recuerde que el Sr. Casado fue a Europa a decirles que no dieran fondos Next Generation a España.

6ª.- ¿Cuántas empresas están activas en el término municipal de Lorquí?

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01



e01471c79020602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

La portavoz socialista contesta que, a día de hoy, hay 953 empresas, de la que tienen conocimiento.

El Sr. Carpes comenta que tienen una mina de oro con los polígonos, que lo ve muy bien, que Lorquí es la envidia de todos los pueblos.

El Sr. Alcalde le dice que va a ir a más.

El Sr. Carpes desea que así sea y explica que el motivo de su pregunta es que tiene muchos compañeros, amigos que vienen de otros pueblos a la zona industrial y le dicen que vienen miles de personas a la zona industrial, a un pueblo de 7.500 habitantes, y no hay promoción de viviendas, muchos de los trabajadores vienen desde lejos y quisieran quedarse a vivir en Lorquí. Pregunta cómo valora el Sr. Alcalde esta situación de la vivienda en Lorquí.

El Sr. Alcalde dice que Lorquí tiene un suelo industrial importante, de casi tres millones de metros cuadrados y a raíz de la pregunta del grupo popular han sabido el número exacto de empresas. Esas 953 empresas generan a su vez más actividades. El problema que tiene Lorquí es el Plan General y hasta que el Plan General no esté hecho, se va a tener el problema de vivienda. No obstante, en Lorquí hay suelo libre de vivienda, lo que no saben es por qué no es lo suficientemente atractivo para ciertos promotores. En el Sector S hay terrenos, en los Valentines también. Hay suelo suficiente para que si un promotor quiere hacer vivienda en Lorquí, pueda hacerlo. Otra cosa es que falte liberar más suelo y cambiar las condiciones de las construcciones de viviendas. Explica el Sr. Alcalde que hasta ahora había gusto por dúplex, triplex etc. y quizá ahora el formato de vivienda que gusta es otro, que el plan general de Lorquí no permite. En el suelo que se desarrolló antiguamente no se permite ese tipo de viviendas. El Plan General lo que tiene que hacer ahora, y se va a empezar ahora en octubre, es, a la par que desarrollar el suelo industrial de la A-30, desde Base 2000 a Desguaces Paris y de Saladar I a empalme de Archena, desarrollar suelo urbano para que la gente que venga a Lorquí se pueda quedar a vivir en Lorquí. Eso es cierto que lo tienen pendiente y es lo que tienen que empezar a hacer ahora y ese es un compromiso de esta legislatura.

El Sr. Carpes pregunta por qué Lorquí todavía no tiene su Plan General, cuando hay pueblos mucho más pequeños que sí lo tienen, pregunta cómo se ha llegado a esa situación.

El Sr. Alcalde le responde que el Plan General es un documento estratégico muy complejo. Lorquí tiene normas subsidiarias, nunca ha tenido plan general. Se empezó a hacer el Plan General en 2007 o 2009, se hizo el Avance e incluso la aprobación inicial, luego hubo un cambio político. Retomar un documento tan complejo es difícil, al final se ha ido dejando en el cajón y ahora se han percatado de que es el documento más importante que tiene un municipio para su desarrollo, no solamente a nivel de vivienda, sino también a nivel estratégico, de carreteras, de servicios, de equipamientos. Es el documento base para que el pueblo se desarrolle. Es una asignatura pendiente y ahora toca retomar el asunto.

7ª.- Durante toda su etapa como alcalde, incluido el último pleno celebrado el pasado 13 de julio ha anunciado siempre a Lorquí como un pueblo seguro, sin robos, sin problemas de droga y sin problemas de ocupación ilegal, ¿sigue pensando lo mismo?

El Sr. Alcalde le responde que sigue pensando que es un pueblo seguro y lo han justificado anteriormente al responder la pregunta del grupo Vox.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



e01471c7920602ea507e71b50b0a31i

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	06/11/2023 11:39
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	06/11/2023 12:01